



Anuncio

Mediante el presente Anuncio se da traslado del extracto de la Resolución número R0000022868 dictada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife con fecha 8 de julio de 2021, por la que se estiman las solicitudes que forman parte de la **sexta** relación de beneficiarios de la 2ª convocatoria de Subvenciones directas a AUTÓNOMOS y MICROPYMES a fin de paliar los efectos de la crisis COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife, y se dispone el crédito a favor de los mismos.

“A la vista del expediente por el que se aprueba, por esta Corporación Insular, la línea de «Subvenciones directas a Autónomos y Micropymes a fin de paliar los efectos de la crisis COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife» -2ª convocatoria (nº **2020-000479**), se tiene en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de mayo de 2020, como una de las medidas urgentes e inmediatas de esta Corporación Insular para hacer frente a los efectos sobre la economía de la pandemia COVID-19, se dictó por la Presidencia de este Corporación, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 57, letra k) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, Decreto en virtud del cual se aprobaron las Bases que habrían de regir la concesión de estas ayudas directas así como una primera convocatoria de las mismas.

Segundo. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de julio de 2020 se aprobó una modificación de las referidas Bases así como la realización de una segunda convocatoria, para la que se aprobó un crédito inicial de 2.000.000,00 €, ampliable en 2.000.000,00 € adicionales.

Tercero. La publicación de tales bases y la correspondiente convocatoria se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 92, de 31 de julio de 2020, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el primer día hábil siguiente a la misma - 3 de agosto - , previéndose que el mismo se extendería durante 20 días hábiles, es decir hasta el 28 de agosto de 2020.

Asimismo se remitió la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, respecto de la referida convocatoria, quedando la misma identificada con el código de la BDNS nº **518562**.

Cuarto. Abierto el plazo de presentación de solicitudes, por el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, se ha llevado a cabo el análisis de las solicitudes presentadas, poniéndose ya de manifiesto en este momento, la existencia de varias solicitudes respecto de las que se han emitido los correspondientes informes en los que queda acreditado el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos para ser beneficiarios de estas subvenciones.

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==		





Quinto. El ingente número de solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria (4444) provocó, que a la finalización del ejercicio económico 2020, el procedimiento para la concesión de tales ayudas no hubiese culminado, imposibilitando, en principio, continuar con la tramitación del expediente por ser créditos aprobados con cargo al Presupuesto 2020. No obstante, ante la gravedad de la situación por la que atraviesa el sector empresarial de la Isla como consecuencia de los nefastos efectos que sobre la economía ha producido y sigue produciendo la pandemia provocada por el *Sars-cov-2*, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno Insular adoptó Acuerdo, cuyo punto dispositivo segundo recoge:

“Segundo. Autorizar, a los efectos de posibilitar la conclusión de la Segunda Convocatoria de «Subvenciones directas dirigidas a Autónomos y Micropymes para paliar los efectos del COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife» (Expediente E2020001803) aprobada el pasado ejercicio 2020, (subv. Nº 2020-000479) un gasto por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (1.449.200,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 21.0801.4333.47900 y conforme al detalle siguiente:

Relación de propuestas: 2021-000101

Nº PROPUESTA	IMPORTE	Nº SUBVENCIÓN	COLECTIVO BENEFICIARIO
2021-001936	1.384.200,00 €	2020-000479	colectivo 1 y 2
2021-001937	65.000,00 €	2020-000479	colectivo 3

Independientemente de la distribución por colectivos señalada, en el caso de haber agotado el crédito inicialmente destinado específicamente a uno de ellos, se podrá destinar el excedente que pudiera haber en el otro para atender aquellas solicitudes que pudieran tener derecho a la subvención y no les hubiera alcanzado el crédito que se repone para cada uno de ellos, tomando como referencia la fecha y hora de su presentación, siempre que no se precise requerir su subsanación.

En el caso de que hubiese sido precisa la subsanación, se tomará como referencia la fecha y hora de la presentación de la documentación con la que se completa válidamente la solicitud. (...)

Sexto. En los términos previstos en el referido Acuerdo se reanuda el procedimiento en relación a la concesión de subvenciones en el marco de esta segunda convocatoria, poniéndose de manifiesto en este momento, que, tras el correspondiente análisis de sus solicitudes, por el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, se han emitido informes en los que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios de estas subvenciones respecto de una pluralidad de solicitantes.

Séptimo. Una vez completada la fase de instrucción de las solicitudes presentadas en relación al colectivo 3, verificadas las solicitudes que cumplen con las condiciones para ser beneficiarios de subvención de este colectivo, se hace patente que el importe máximo que resta por conceder asciende a 42.000,00 € respecto de los 65.000,00 €

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==		





aprobados con cargo al 2021, por lo que el importe que no sería objeto de disposición para este colectivo 3 ascendería a 23.000,00 €.

Octavo. El referido crédito de 23.000,00 € será destinado a atender las solicitudes de subvención correspondientes a los colectivos 1 y 2, en atención a lo dispuesto en el mencionado acuerdo sobre la utilización del excedente de crédito que pudiera haber en un colectivo a favor de los otros.

Noveno. Con fecha 8 de julio de 2021, el Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, emite informe favorable (2021002180) para la estimación de solicitudes y disposición de crédito con cargo a las propuestas 2021-001936 y 2021-001937.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las Bases de referencia prevén la concesión de ayudas directas articulando al efecto un procedimiento de concurrencia NO competitiva, de forma que las subvenciones se irán concediendo en atención a la fecha de Registro de Entrada de la documentación que complete cada uno de los expedientes de solicitudes que permita verificar que en el/la solicitante concurren las circunstancias objetivas que justifican tal concesión directa.

Segunda.- Asimismo se prevé que sobre la base de los informes emitidos respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para ser beneficiario/a de estas ayudas directas, se formulará por la Jefa del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, como instructora del procedimiento, la correspondiente propuesta a la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico como órgano competente de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, para dictar la correspondiente Resolución respecto de la concesión de estas subvenciones.

Tercera.- Sin perjuicio de que si bien la concesión procedería llevarse a cabo de forma individualizada, las propias Bases Regulatoras prevén que por razones de operatividad administrativa y a los efectos de optimizar los recursos materiales y personales disponibles, cabrá la acumulación en una única Resolución de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, como órgano competente al efecto, la decisión respecto de varias solicitudes de subvención que coincidan en un mismo lapso temporal.

Cuarta.- Que emitidos informes en los que se constata que los solicitantes que a continuación se relacionan, han acreditado suficientemente cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarios de estas subvenciones y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Expediente	Solicitante	NIF/NIE
E2020001803S02206	CARMEN TERESA GÓMEZ JIMÉNEZ	***9568**
E2020001803S03257	TADEO PEDRO MESA DÍAZ	***6186**
E2020001803S03270	NARCISO SUAREZ SIERRA	***6044**

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==			



Expediente	Solicitante	NIF/NIE
E2020001803S03272	JOSÉ MIGUEL CELSO DOMÍNGUEZ HERRERA	***4219**
E2020001803S03286	SATURNINO DEL ROSARIO DE LEÓN MARTÍN	***0731**
E2020001803S03295	MARÍA CANDELARIA EXPÓSITO PIMENTEL	***0878**
E2020001803S03307	SAMATA CIOTOLI	****9889*
E2020001803S03309	JUAN PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ	***5489**
E2020001803S03315	DANIEL SCAVELLO	****3555*
E2020001803S03321	JUAN MANUEL CASTRO ACOSTA	***4657**
E2020001803S03325	DEEPAK GURNANI	****4347*
E2020001803S03326	DEVA NAND KHATRI	****0335*
E2020001803S03327	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MACHADO	***1363**
E2020001803S03328	CARMEN IRENE PADILLA HERNÁNDEZ	***2555**
E2020001803S03329	FRANCISCO ARMAS PADRÓN	***8982**
E2020001803S03331	PABLO JONAY HERNÁNDEZ REGALADO	***9421**
E2020001803S03333	LEXY ELIANI CASTAÑEDA ARMAS	***6834**
E2020001803S03334	JOSÉ PÉREZ JACINTO DEL CASTILLO	***8477**
E2020001803S03335	CARMELO FLORES HERNÁNDEZ	***5835**
E2020001803S03336	AMELIO JAVIER GUTIÉRREZ GARCÍA	***0826**
E2020001803S03337	ANTONIO MORALES HERRERA	***0568**
E2020001803S03339	NÉLIDA PLASENCIA GONZÁLEZ	***7012**
E2020001803S03343	ALEXANDER JOSÉ BERNAL BARRERA	***2093**

Quinta.- En la presente convocatoria se aprobó para el ejercicio 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.0801.4333.47900, un crédito por importe de 1.449.200,00 € que expresamente se distribuye en dos montantes diferentes: 1.384.200,00 € para hacer frente a las solicitudes de subvención presentadas por personas del colectivo 1 (Personas físicas- Autónomo/a Empresario/a Individual) y colectivo 2 (Personas físicas- Autónomo/a integrante de una Entidad en régimen de Atribución de Rentas), y 65.000,00 € para atender las solicitudes de subvención presentadas por Sociedades civiles con objeto mercantil y Sociedades de Responsabilidad Limitada (SLNE, SL Unipersonal o SL) - colectivo 3. Este desglose se encuentra documentado contablemente en la Relación de Propuestas 2021-000101.

Sexta.- A la vista de las solicitudes favorablemente informadas por el Órgano Gestor y a la referida distribución de créditos entre colectivos, se constata que existe crédito disponible suficiente para atender a todas ellas.

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==		





Séptima.- Respecto de la justificación de tales ayudas, la Base 12ª.3 de las reguladoras de estas literalmente recoge lo siguiente:

“Toda vez que la ayuda responde a la necesidad de paliar una situación objetiva sobrevenida y que se concede por concurrir en la persona beneficiaria unas circunstancias concretas, que quedan plenamente acreditadas con carácter previo al otorgamiento, NO se solicitará documento justificativo alguno de la aplicación de los fondos percibidos.”

Octava.- Sin perjuicio de lo anterior, las Bases reguladoras imponen expresamente a la persona o entidad beneficiaria la **obligación de no cesar definitivamente su actividad dentro de los dos meses posteriores al otorgamiento de la subvención**. El Cabildo Insular de Tenerife podrá proceder a la verificación del cumplimiento de tal obligación, iniciando, en el caso de que se constatare su incumplimiento, el correspondiente procedimiento de reintegro de la cuantía abonada.

Novena.- En el punto dispositivo tercero del acuerdo AC0000008567 de Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de marzo de 2021 se delegó en la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, entre otras cosas:

- *La redistribución de los créditos aprobados en ambas convocatorias divididos según se encuadren las solicitudes en colectivos 1 y 2 o colectivo 3, destinando el excedente que pudiera darse de un colectivo en el otro, para atender a los potenciales beneficiarios de estas subvenciones hasta el máximo del crédito aprobado.*

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y sobre la base de los informes de verificación de requisitos emitidos, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Redistribuir el crédito aprobado, en virtud de la delegación conferida, que habiendo sido autorizado para la concesión de subvenciones a solicitantes del colectivo 3 no va a ser objeto de disposición con cargo a la propuesta 2021-001937, por un importe de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,00 €), para hacer frente a las solicitudes correspondiente a los colectivos 1 y 2, que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de subvención conforme al siguiente detalle:

Subvención 2020-000479			
Nº documento Propuesta	Importe Aprobado	Aplicación presupuestaria	Excedente de crédito colectivo 3
2021-001937	65.000,00 €	21-0801-4333-47900	23.000,00 €
Nº documento Propuesta	Importe Aprobado	Aplicación presupuestaria	Redistribución de crédito para colectivos 1 y 2
2021-001936	1.384.200,00 €	21-0801-4333-47900	23.000,00 €

SEGUNDO.- Estimar las solicitudes de subvención que a continuación se relacionan, y en consecuencia otorgar, en el marco de la segunda convocatoria de la línea de Subvenciones Directas a Autónomos y Micropymes a fin de paliar los efectos de la crisis

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==			



COVID-19 en el tejido productivo de la isla de Tenerife, cuyo nº de subvención concedida es **2020-000479** (Identif. BDNS 518562), la subvención directa que se detalla:

Expediente	Solicitante	NIF/NIE	Colectivo	Modalidad	Subvención (€)
E2020001803S02206	CARMEN TERESA GÓMEZ JIMÉNEZ	***9568**	1	Suspensión	1.000,00
E2020001803S03257	TADEO PEDRO MESA DÍAZ	***6186**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03270	NARCISO SUÁREZ SIERRA	***6044**	1	Descenso 60% Facturación	800,00
E2020001803S03272	JOSÉ MIGUEL CELSO DOMÍNGUEZ HERRERA	***4219**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03286	SATURNINO DEL ROSARIO DE LEÓN MARTÍN	***0731**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03295	MARÍA CANDELARIA EXPÓSITO PIMENTEL	***0878**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03307	SAMATA CIOTOLI	****9889*	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03309	JUAN PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ	***5489**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03315	DANIEL SCAVELLO	****3555*	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03321	JUAN MANUEL CASTRO ACOSTA	***4657**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03325	DEEPAK GURNANI	****4347*	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03326	DEVA NAND KHATRI	****0335*	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03327	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MACHADO	***1363**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==			



Expediente	Solicitante	NIF/NIE	Colectivo	Modalidad	Subvención (€)
E2020001803S03328	CARMEN IRENE PADILLA HERNÁNDEZ	***2555**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03329	FRANCISCO ARMAS PADRÓN	***8982**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03331	PABLO JONAY HERNÁNDEZ REGALADO	***9421**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03333	LEXY ELIANI CASTAÑEDA ARMAS	***6834**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03334	JOSÉ PÉREZ JACINTO DEL CASTILLO	***8477**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03335	CARMELO FLORES HERNÁNDEZ	***5835**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03336	AMELIO JAVIER GUTIÉRREZ GARCÍA	***0826**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03337	ANTONIO MORALES HERRERA	***0568**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03339	NÉLIDA PLASENCIA GONZÁLEZ	***7012**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
E2020001803S03343	ALEXANDER JOSÉ BERNAL BARRERA	***2093**	1	Descenso 60% Facturación	1.000,00
Total (€)					22.800,00

TERCERO.- Disponer a favor de los beneficiarios enunciados en el punto dispositivo anterior de la subvención 2020-000479, los importes que a continuación se detallan:

- **Con cargo al crédito aprobado** por importe de 1.384.200,00 € para hacer frente a las solicitudes de subvención presentadas por personas del **colectivo 1 y colectivo 2**, imputado a la aplicación presupuestaria 2021.0801.4333.47900, nº de **Propuesta 2021-001936**, las siguientes relaciones de documentos de disposición, por la totalidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (**197,26 €**),

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==			



importe con el que se agota el crédito para estos colectivos de la propuesta 2021-001936:

Número de Relación de documentos 2021-000072				
Expediente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Disponer (€)
E2020001803S03307	SAMATA CIOTOLI	****9889*	2021-020594	197,26

- **Con cargo a la redistribución de créditos** por importe de 23.000,00 € para hacer frente a las solicitudes de subvención presentadas por integrantes del de los **colectivos 1 y 2** con cargo al excedente de crédito acordado para el colectivo 3 al que hace referencia el punto dispositivo primero, partida presupuestaria 2021.0801.4333.47900, nº de **Propuesta 2021-001937**, los siguientes documentos de disposición, por un importe total de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**22.602,74 €**):

Número de Relación de documentos 2021-000072				
Expediente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Disponer (€)
E2020001803S03307	SAMATA CIOTOLI	****9889*	2021-020681	802,74

Disposición de Gasto 2021-025440				
Expediente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Disponer (€)
E2020001803S02206	CARMEN TERESA GÓMEZ JIMÉNEZ	***9568**	2021-025440	1.000,00

Número de Relación de documentos 2021-000128				
Expediente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Disponer (€)
E2020001803S03257	TADEO PEDRO MESA DÍAZ	***6186**	2021-025417	1.000,00
E2020001803S03270	NARCISO SUAREZ SIERRA	***6044**	2021-025419	800,00
E2020001803S03272	JOSÉ MIGUEL CELSO DOMÍNGUEZ HERRERA	***4219**	2021-025420	1.000,00
E2020001803S03286	SATURNINO DEL ROSARIO DE LEÓN MARTÍN	***0731**	2021-025421	1.000,00
E2020001803S03295	MARÍA CANDELARIA EXPÓSITO PIMENTEL	***0878**	2021-025422	1.000,00

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==		



**Número de Relación de documentos 2021-000128**

Expediente	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Nº documento Disposición	Disponer (€)
E2020001803S03309	JUAN PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ	***5489**	2021-025423	1.000,00
E2020001803S03315	DANIEL SCAVELLO	****3555*	2021-025424	1.000,00
E2020001803S03321	JUAN MANUEL CASTRO ACOSTA	***4657**	2021-025425	1.000,00
E2020001803S03325	DEEPAK GURNANI	****4347*	2021-025426	1.000,00
E2020001803S03326	DEVA NAND KHATRI	****0335*	2021-025427	1.000,00
E2020001803S03327	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MACHADO	***1363**	2021-025428	1.000,00
E2020001803S03328	CARMEN IRENE PADILLA HERNÁNDEZ	***2555**	2021-025429	1.000,00
E2020001803S03329	FRANCISCO ARMAS PADRÓN	***8982**	2021-025430	1.000,00
E2020001803S03331	PABLO JONAY HERNÁNDEZ REGALADO	***9421**	2021-025431	1.000,00
E2020001803S03333	LEXY ELIANI CASTAÑEDA ARMAS	***6834**	2021-025432	1.000,00
E2020001803S03334	JOSÉ PÉREZ JACINTO DEL CASTILLO	***8477**	2021-025433	1.000,00
E2020001803S03335	CARMELO FLORES HERNÁNDEZ	***5835**	2021-025434	1.000,00
E2020001803S03336	AMELIO JAVIER GUTIÉRREZ GARCÍA	***0826**	2021-025435	1.000,00
E2020001803S03337	ANTONIO MORALES HERRERA	***0568**	2021-025436	1.000,00
E2020001803S03339	NÉLIDA PLASENCIA GONZÁLEZ	***7012**	2021-025437	1.000,00
E2020001803S03343	ALEXANDER JOSÉ BERNAL BARRERA	***2093**	2021-025438	1.000,00
Total (€)				20.800,00

CUARTO.- Ordenar la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la concesión de subvenciones recogidas en la presente Resolución, así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las reguladoras de esta Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diana Priscila Vásquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==			



QUINTO.- De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, NO se solicitará documento justificativo alguno de la aplicación de los fondos percibidos, no obstante lo cual los **beneficiarios de estas subvenciones están obligados a no cesar definitivamente su actividad dentro de los dos meses posteriores al otorgamiento de la subvención**; de detectarse por esta Corporación Insular, en el ejercicio de sus competencias de comprobación respecto de las ayudas concedidas, el incumplimiento de tal obligación, se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro de la cuantía abonada.

Asimismo, los beneficiarios quedan obligados a comunicar al órgano concedente la efectiva obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Santa Cruz de Tenerife, fecha de la firma digital

La Jefa del Servicio

P.S. Diana P. Vázquez Subiabre

Código Seguro De Verificación	ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diana Priscila Vázquez Subiabre - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio (En Funciones)	Firmado	09/07/2021 08:17:30	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ci6a5ybMq3tWaSZccx+kyw==			